MODIFICATORIO No. 003 (REDUCCIÓN PRESUPUESTO VIGENCIA 2023) AL CONTRATO N0. 038-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2023 CELEBRADO ENTRE EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA Y LA SEÑORA BRITNEY MICROANALISIS S.A.S.

Entre los suscritos, la señora **Teniente de Fragata GRANADOS ARAUJO LAURA DANIELA** mayor de edad, con domicilio en Bahía Málaga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.810.787 expedida en Bogotá, quien actúa como Jefe de la División Logística del Dispensario médico nivel I Bahía Málaga, acuerdo OAP 0958 del 30 de junio de 2022 y sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, quien en consecuencia representa a LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL- DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA, el cual se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **LUZ DARY SALAS MOSQUERA** Identificada con cédula de ciudadanía No 66.730.673 Expedida en Buenaventura, representante legal de **MICROANALISIS S.A.S** identificada con NIT No 835000424-9 quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al Contrato **No. 038-ARC-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que, los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, pactos, estipulaciones y Adiciones que consideren necesarias.

b) Que, el parágrafo segundo del artículo 209 de la Constitución Nacional, dispone que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

c) Que, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone, al definir los contratos, que son derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. En concordancia con el artículo 1495 del Código Civil que define que "las obligaciones nacen ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones".

d) Que el día 26 de mayo de 2023 se suscribió el contrato **No. 038-ARC-DIGSA-DISAN-REPAC-DMBHM-2023** entre el DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA Y MICROANALISIS S.A.S cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL DE NIVEL II, III Y IV PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) de acuerdo directiva permanente No. 0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022."**

e) Que el valor inicial del contrato equivale a la suma **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($45.000.000,00)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6223 de fecha 03 de febrero de 2023 y con el certificado registro presupuestal No 7023 de fecha 06 de febrero de 2023 expedido por la Jefe de Presupuesto del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHÍA MÁLAGA.**

f) Que el plazo de ejecución inicial se pactó INICIALMENTE hasta el **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023**, o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada, previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única y verificación de pago de aportes a seguridad social integral) y cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

g) **Que con fecha 11 de agosto de 2023 se realizó Modificación No. 001** correspondiente a la inclusión de SERVICIOS al Anexo Técnico Económico, aprobada en la plataforma SECOP II por el contratista el 19 de octubre de 2023, previa firma del modificatorio y carta de aceptación de la modificación de fecha 3 de agosto de 2023 suscrita por el Representante Legal.

h) **Que con fecha 20 de octubre de 2023 se realizó Modificación No. 002** correspondiente a prórroga al plazo de ejecución y adición presupuestal para la vigencia futura 2024, aprobada en la plataforma SECOP II por el contratista el 20 de octubre de 2023.

i) Que el VALOR DEL CONTRATO quedó en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($67.500.000,00),** distribuidos así: **- VIGENCIA 2023:** CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00), amparados en el CDP No 7023 de fecha 06 de febrero de 2023. **- VIGENCIA 2024:** VENTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00), amparados en el Oficio No. 20230031072545693 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-40.1 de fecha 22 de agosto de 2023, por el cual se aprueba cupo vigencias futuras 2024 para la Regional de Sanidad Naval Pacifico.

j) Que el plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 para los recursos de la vigencia 2023 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 para los recursos de la vigencia futura 2024, o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada, previo cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato (Expedición de CRP, Aprobación de la garantía única y verificación de pago de aportes a seguridad social integral) y cumplimiento de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

k) Que, de acuerdo a Ponencia de fecha 21 de diciembre de 2023, la señora Capitán de Corbeta **MARIA DEL PILAR GIRALDO MARTINEZ**, Gerente de Proyecto y Jefe del Dispensario Médico Nivel II Buenaventura, así como el señor Teniente de Fragata URREA CARO IAN Supervisor del Contrato, expusieron a la señorita

Teniente de Fragata, Ordenadora del gasto y Jefe de la División Logística del **DISPENSARIO MEDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA** en resumen lo siguiente:

"La Regional de Sanidad Naval del Pacífico tiene como fin, cumplir con la Misión Institucional "Prestación de Servicios de Salud" en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Esta Regional está compuesta por cinco Establecimientos de Sanidad Militar dispuestos por todo el Pacífico Colombiano, los cuales no cuentan con servicios de laboratorio clínico especializado para responder en forma adecuada y eficiente a la demanda de servicios de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a la regional, entre los que se encuentran el personal activo, retirado y pensionado de la Armada Nacional. Teniendo en cuenta esto y debido a las condiciones geográficas y de orden público de la zona de interés e influencia de estos establecimientos, se requiere de equipos, infraestructura y personal adecuados que puedan complementar la impresión diagnóstica inicial, definir cursos de tratamiento, realizar controles de enfermedades crónicas y definir el manejo médico de los pacientes.

Es por ello que celebró el contrato ***No. 038-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2023****, cuyo objeto es* ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL DE NIVEL II, III Y IV PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) de acuerdo directiva permanente No. 0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022.***

SITUACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

Con la capacidad instalada del ***DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BUENAVENTURA*** *se logra prestar servicios de I y II nivel de complejidad, con una atención inicial donde las ayudas diagnósticas de laboratorio clínico especializado son importantes para llegar a un manejo adecuado de las patologías.*

Los servicios de laboratorio clínico especializado se prestan a través de la RED EXTERNA, con el fin de poder responder en forma adecuada y eficiente a la demanda de servicios de los usuarios adscritos a la Regional Pacífico (Buenaventura-Bahía Málaga), la cual no cuenta con personal suficiente en estas áreas de conocimiento y equipos completos.

Mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2023, la señora Capitán de Corbeta MARIA DEL PILAR GIRALDO MARTINEZ en su calidad de Jefe del DISPENSARIO MEDICO NIVEL II DE BUENAVENTURA y GERENTE DE PROYECTO, solicitó realizar la ***REDUCCIÓN*** *al valor del contrato por la suma de* ***SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.932,00)*** ***correspondiente a la Vigencia 2023*** *y resultantes de la ejecución del presupuesto correspondiente esta vigencia, sin que se encuentre pendiente por programar examen de laboratorio alguno para los usuarios del Subsistema de Salud de las FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA).*

Al mes de DICIEMBRE de 2023 se ha tramitado en contabilidad del DISPENSARIO MÉDICO NIVEL I DE BAHIA MALAGA la suma de ***CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.992.068,00),*** *correspondientes a la vigencia 2023, por lo que teniendo en cuenta que el valor del contrato para la Vigencia 2023 es por la suma de* ***CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00),*** *se genera una diferencia de* ***SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($7.932,00),*** *que es necesario* ***REDUCIR,*** *quedando el presupuesto del contrato para la vigencia 2023 en la suma de* ***CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.992.068,00).*** *El balance del contrato es el siguiente:*

BALANCE FINANCIERO	***VALOR***
VALOR CONTRATO	*$67.500.000,00*
VALOR PRESUPUESTO 2023	*$45.000.000,00*
VALOR PRESUPUESTO 2024	*$22.500.000,00*
VALOR EJECUTADO 2023	*$44.992.068,00*
VALOR EJECUTADO 2024	*$ 0,00*
SALDO DEL CONTRATO VIGENCIA 2023	***$ 7.932,00***
SALDO DEL CONTRATO VIGENCIA 2024	*$22.500.000,00*
VALOR CONTRATO	***$67.492.068,00***

CONCLUSIÓN MODIFICACIÓN:

Por lo anterior se solicita a la Ordenadora del Gasto del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga, la modificación del contrato ***No. 038-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2023,*** *consistente en:* ***REDUCIR*** *la suma de* ***SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($7.932,00)*** *de la vigencia 2023.*

*El valor total del contrato disminuirá a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($67.492.068,00),** distribuidos así:*

*- **VIGENCIA 2023: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.992.068,00),** amparados en el CDP No 7023 de fecha 06 de febrero de 2023.*

***- VIGENCIA 2024:** VENTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00), amparados en el Oficio No. 20230031072545693 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-40.1 de fecha 22 de agosto de 2023, por el cual se aprueba cupo vigencias futuras 2024 para la Regional de Sanidad Naval Pacifico.*

CONCEPTO SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Se considera viable la reducción presupuestal a la vigencia 2023, toda vez que no se logró ejecutar al 100% el presupuesto asignado para la presente vigencia para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL DE NIVEL II, III Y IV PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) de acuerdo directiva permanente No. 0122009038002/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-23.1 de fecha 29 de agosto de 2022, y sin que se encuentre pendiente por programar examen de laboratorio alguno, siendo necesario liberar dicho presupuesto, que corresponde al 0,02% del valor contratado para la vigencia 2023.

*Para la modificación requerida se cuenta con oficio de aceptación por parte del contratista, de quien igual se verificó el **CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL,** de conformidad con el artículo 99º del decreto 2106 de 2019.".*

I) En virtud de lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – REDUCCIR DEL VALOR DEL CONTRATO la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($7.932,00),** correspondiente a presupuesto asignado a vigencia 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR LA CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará así: El valor del contrato será por la suma por **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($67.492.068,00),** distribuidos así:

- VIGENCIA 2023: CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.992.068,00), amparados en el CDP No 7023 de fecha 06 de febrero de 2023.

- VIGENCIA 2024: VENTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00), amparados en el Oficio No. 20230031072545693 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-40.1 de fecha 22 de agosto de 2023, por el cual se aprueba cupo vigencias futuras 2024 para la Regional de Sanidad Naval Pacifico.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICAR LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO la cual quedará así: El valor del contrato será por la suma por **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($67.492.068,00).** La Dirección de Sanidad Naval pagará al contratista el valor del contrato resultante de este proceso previa presentación de la factura o cuenta de cobro, pago de aportes parafiscales, informe de auditoría, acta de recibo a satisfacción e Informe de supervisión por parte del supervisor del contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL - DISPENSARIO MEDICO NIVEL I BAHIA MALAGA, cancelará al contratista el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, pago de aportes parafiscales, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. Copia de los documentos del paciente cedula, copia de la orden de servicios y carnet (opcional). Los documentos entregados deben estar organizados de conformidad a la Ley General de Archivo No. 594 del 2000.

CLÁUSULA CUARTA – Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: La presente modificación se perfecciona con la firma de la Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I de Bahía Málaga y la firma del contratista y aprobación a través de la plataforma electrónica SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA -DOCUMENTOS: a) Oficio No. No. 20230032273309083/ MDN-COGFM-COARC-

SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-JDMBUN-SEASSI-29.60 de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrito por la Señora Capitán de Corbeta MARIA DEL PILAR GIRALDO MARTINEZ, Gerente de proyecto. **b)** Oficio de solicitud de aceptación dirigida al contratista. No. 20230032273656467 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-JDMBUN-SEASSI-29.60 de fecha 21 de diciembre de 2023, suscrito por la Jefe de la División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga. **c)** Oficio de aceptación de la contratista de fecha 21 de diciembre de 2023. **d).** Ponencia de fecha 21 de diciembre de 2023 suscrita por la señora Capitán de Corbeta MARIA DEL PILAR GIRALDO MARTINEZ Gerente de Proyecto y por el supervisor del Contrato señor Teniente de Fragata URREA CARO IAN. Los demás mencionados en este documento.

CLÁUSULA SEXTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato **No. 038-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2023**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma el presente Modificatorio en Bahía Málaga, a los VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023

EL CONTRATANTE,

Teniente de Fragata **GRANADOS ARAUJO LAURA DANIELA**
Jefe de la División logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Ordenadora del Gasto

EL CONTRATANTE,

LUZ DARY SALAS MOSQUERA
C.C No: 66.730.673 de Buenaventura
Representante legal **MICROANÁLISIS S.A.S.**
NIT: 835000424-9

Elaboró: CI Jenny Ortiz
Ejecutiva de contratos DMBHM

Revisó: CI Eliana Guevara
ASJUR DMBH

Vo Bo: SV Montes Francisco
Jefe de Contratos DMBHM